ADENDA No. 01

INVITACIÓN PÚBLICA No. 003 - 2026
EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE CHIA EMSERCHIA E.S.P.

De conformidad con lo establecido en el capítulo I numeral 16 del Acuerdo No. 005 de 2022 y con sujeción a las normas que rigen la contratación para la Empresa de Servicios Públicos de Chía EMSERCHIA E.S.P., la Empresa podrá modificar los pliegos de condiciones mediante adenda que se publicará en la página Web www.secop.gov.co y teniendo en cuenta la observación presentada por los posibles oferentes, se procede a realizar la siguiente modificación a la **INVITACIÓN PÚBLICA No. 003 - 2026,** cuyo objeto es: **"REPOSICIÓN, CON MEJORA DE ESPECIFICACIÓN, DE LA TUBERÍA DE LA FASE I DEL COLECTOR PLUVIAL DE LA CALLE 29 DEL MUNICIPIO DE CHÍA QUE PRESENTA DEFLEXIONES SUPERIORES A LAS ADMISIBLES — ETAPA 1, EN DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD ESPECÍFICA No. 3 DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. CO1.PCCNTR.7041626 DE 2024."**

PRIMERO: Se modifica el **NUMERAL 5.1. CALIFICACIÓN DEL FACTOR DE CALIDAD (50 PUNTOS),** de la Invitación Pública No. 003 de 2026, la cual quedará así:

5.1. CALIFICACIÓN DEL FACTOR DE CALIDAD (50 PUNTOS).

Se asignarán 50 puntos por concepto de factor de calidad al equipo de trabajo que demuestre experiencia o calificación adicional a la mencionada en el personal mínimo requerido, de la siguiente manera:

CRITERIO DE VERIFICACIÓN	PERFIL ADICIONAL	PUNTAJE A OTORGAR	PUNTAJE MÁXIMO A OBTENER
DIRECTOR DE OBRA	ingeniero civil que acredite un título de especialización, maestría o doctorado en ingeniería civil	**10 puntos**	
	Ingeniero civil que acredite un título de maestría o doctorado en el área de estructuras	**10 puntos**	
	Ingeniero Civil que acredite certificación PMP (Project Management Professional) vigente a la fecha de cierre	**10 puntos**	
ESPECIALISTA EN TRANSITO Y TRANSPORTE	Acreditar un título de especialización adicional al habilitante.	**5 puntos**	
ASESOR EN GEOTECNIA	Acreditar un título de especialización adicional al habilitante.	**5 puntos**	
	Acreditar un título de post grado en ingeniería vial adicional al acreditado en el factor de calidad 1	**5 puntos**	
PROGRAMACIÓN DE OBRA	El proponente deberá presentar un diagrama de barras tipo GANTT, elaborado en software tipo Project o similar y en él se deben mostrar las barras correspondientes a las iniciaciones y terminaciones primeras, Se deberán resaltar las actividades correspondientes a la ruta crítica y flujo de caja. Para determinar el valor de incidencia de cada tarea dentro del respectivo mes, se hará mediante una regla de tres tomando como referencia el valor y el tiempo de ejecución de la tarea, además se mostrarán los desembolsos periódicos (semanales y mensuales) para la ejecución de cada actividad, para ello se hará un diagrama de Gantt en el cual en cada barra que represente una actividad o tarea se colocará el valor de participación dentro del respectivo período (semana y mes) y así poder determinar su incidencia en el desembolso total correspondiente al periodo dentro del cual se esté ejecutando. El proponente bajo este parámetro deberá presentar dos diagramas de Gantt: El primer diagrama se presentará teniendo en cuenta los TIEMPOS DE INICIO MÁS CERCANO (TIC) y TIEMPO DE TERMINACIÓN MÁS CERCANO (TTC), y para el segundo diagrama se tendrá en cuenta los TIEMPO DE INICIO MÁS LEJANO (TIL) y TIEMPO DE TERMINACIÓN MÁS LEJANO (TTL).	**5 puntos**	

SEGUNDO: Se modifica el numeral **7.8. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA, CUADRO DE CANTIDADES,** de la Invitación Pública No. 003 de 2026, la cual quedará así:

Ítem de Pago				DESCRIPCIÓN	UND.	CANTIDAD
Nº	ICCU		Esp.			
1.	Obras Preliminares					
1.01	Actividades Preliminares					
1.01.01				Comisión de topografía (incluye equipos de topografía)	mes	4.00
1.01.02	1.1	Construcción		Campamento 18m2	un	2.00
1.01.03				Plan de manejo ambiental	un	1.00
1.01.04				Plan de manejo de transito	un	1.00
1.01.05				Plan socioambiental	un	1.00
1.01.06				Plan seguridad y salud en el trabajo	un	1.00
1.01.07				Cerramiento provisional en polisombra, incluye estructura en madera y bases en concreto	ml	290.60
1.02	Sostenimiento					
1.02.01				Sostenimiento de postes eléctricos con grúa	un	5.00
1.03	Instalaciones de servicios provisionales					
1.03.05				Bombeo aguas nivel freático y escorrentía con motobomba D=3"	hr	200.00
2.	Demoliciones y Transporte					
2.01	Demoliciones					
2.01.01				Demolición de pavimento flexible con retroexcavadora, e = 0,10 m (incluye corte a máquina en dos costados)	m2	344.50
2.01.02				Demolición cajas de inspección (demolición manual)	un	6.00
2.01.03				Demolición y/o retiro tuberías de alcantarillado (demolición manual)	m	160.30
2.02	Transporte					
2.02.01	1.6	Vías		Transporte de materiales provenientes de excavación, préstamos y sobrantes, hasta 35 km (no incluye el retiro de sobrantes a menos de 5 km pagado en los ítems de excavación)	m3 - km	224387.38
3.	Excavaciones y Rellenos					
3.01	Excavaciones					
3.01.01	16.4	Construcción		Excavación manual en material común H=0,0-2,0 m (incluye retiro de sobrantes a una distancia menor de 5 km)	m3	74.58
3.01.02	16.2	Construcción		Excavaciones varias a máquina sin clasificar (incluye retiro de sobrantes a una distancia menor de 5 km)	m3	1876.93
3.02	Entibado					
3.02.02				Entibado metálico alto espesor en laminas; en dos cuerpos de mínimo 2,50 hasta 6 Mts.	m2	1193.28
3.03	Relleno					
3.03.01	3.2	Vías	INV 320.1-07	Subbase granular SBG	m3	174.02
3.03.02	3.3	Vías	INV 330.1-07	Base granular BG	m3	174.02
3.03.04	16.8	Construcción		Relleno en recebo común compactado mecánicamente	m3	1342.44
3.03.06	4.46	Vías		Suministro e instalación de geotextil no tejido punzonado envolvente (filtración y separación), INVÍAS art. 673	m2	1056.55

3.03.07				Arena De Peña Común Cimentación De Tuberías	m3	10.80
3.03.08				Material Granular De Cantera Tamaño Entre 3/4 Y 1 Pulgada Para Cimentación De Tubería	m3	372.90
4.	**Pavimentos y Andenes**					
4.01	**Suministro e instalación de Pavimentos**					
4.01.01	3.10	vías	ICCU	Mezcla densa en caliente tipo mdc-19 (incluye cemento asfáltico)	m3	43.51
4.01.02	3.5	vías	ICCU	Riego de Imprimación	m2	870.10
5.	**Redes de Alcantarillado Pluvial-Sumideros y Pozos.**					
5.01	**Suministro e instalación de tubería GRP**					
5.01.01				Tubería GRP DN 1500 mm (60") PN6 SN 10000, ASTM D3262 (incluye transporte)	m	124.30
5.01.02				Suministro e instalación de acople GRP FPC DN 1500 PN6 con empaque elastomérico (ASTM D4161)	un	23.00
5.02	**Suministro y construcción de pozos de inspección.**					
5.02.01	4.3	Urbanismo		Cubierta pozo d= 1.7m, e=0.20m concreto 3000 psi con refuerzo (incluye aro y tapa hf)	un	3.00
5.02.02	8.1	Construcción		Concreto 4000 PSI para estructura cámaras de pozos de inspección	m3	4.00
5.02.03	4.22	Construcción		Acero figurado 60000 PSI	kg	662.80
5.02.04	4.41	Vías		Suministro e instalación de geotextil NT2000 (estabilización, filtro y separación)	m2	87.75
5.03	**Suministro y construcción de sumideros**					
5.03.01	4.9	Urbanismo		Reconstrucción de sumidero fundido en sitio, reforzado, tipo SL-100 (sumideros existentes afectados por la excavación)	un	6.00
5.03.02				Cilindro Para Pozo De Inspección Ladrillo Recocido DI= 1,20 m, e=0.30m (inc. pañete interno e=1.5cm y cañuela)	ml	6.00
6.	**Redes de Alcantarillado Sanitario y Pozos**					
6.01	**Domiciliarias**					
6.01.01				Red Sanitaria Pvc - S De 6"	ml	36.00
7.	**Inspección CCTV**					
7.01	**Inspección CCTV de estado previo y de recibo**					
7.01.01				Inspección de tubería con cámara CCTV y perfilometría láser, con medición de deflexión por tubo (estado previo de los segmentos a intervenir y recibo de los segmentos repuestos)	ml	444.30
7.01.02				Limpieza de la tubería existente requerida para la inspección CCTV (incluye equipo de presión tipo rigid, cargue y disposición manual de lodos a nivel de superficie); no comprende la limpieza de mantenimiento del colector	ml	320.00
7.01.03				Cargue y disposición final de lodos a sitio autorizado	m3	128.00

De igual manera se realiza la corrección en el documento denominado ***"PRESUPUESTO DE OBRA"*** el cual hace parte integral de los documentos de la ***INVITACIÓN PUBLICA No. 003 DE 2026*** cuyo objeto es: ***REPOSICIÓN, CON MEJORA DE ESPECIFICACIÓN, DE LA TUBERÍA DE LA FASE I DEL COLECTOR PLUVIAL DE LA CALLE 29 DEL MUNICIPIO DE CHÍA QUE PRESENTA DEFLEXIONES SUPERIORES A LAS ADMISIBLES - ETAPA 1, EN DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD ESPECÍFICA No. 3 DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. CO1.PCCNTR.7041626 DE 2024.***

TERCERO: Se modifica el numeral **3. CONSIDERACIONES PARA LA VERIFICACIÓN DEL PERSONAL REQUERIDO,** de la Invitación Pública No. 003 de 2026, la cual quedará así:

3. CONSIDERACIONES PARA LA VERIFICACIÓN DEL PERSONAL REQUERIDO

Anexo a la oferta técnica deberá presentarse el personal mínimo requerido para el desarrollo de la obra, personal que debe cumplir los siguientes perfiles:

1.3 CONSIDERACIONES PARA LA VERIFICACIÓN DEL PERSONAL REQUERIDO

El oferente deberá presentar como mínimo el siguiente personal requerido, personal que deberá cumplir los siguientes perfiles:

PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	
CRITERIO DE VERIFICACIÓN	**DESCRIPCIÓN REQUISITOS**
DIRECCIÓN DE OBRA	
DIRECTOR DE OBRA **Cantidad: Uno (1)**	**PERFIL:** Ingeniero civil con especialización en gerencia de Proyectos y/o Gerencia de construcciones y/o Gerencia de proyectos de construcción. Experiencia general mínimo quince (15) años desde la expedición de la matrícula profesional y experiencia especifica certificada en un (1) contrato de obra, en los que se haya desempeñado como director o coordinador de obra cuyo objeto corresponda a construcción y/o mejoramiento y/o optimización de acueductos y /o alcantarillados y/o saneamiento básico u obras de infraestructura vial que incluya redes de servicios públicos
	DEDICACIÓN: 20% para todo el proyecto
	FUNCIONES: Entre otras funciones deberá, asistir a comités de seguimiento de obra, Hacer comités internos con el personal profesional del proyecto. Aprobar las Actas de Recibo Parcial de Obra. Relacionarse con los proveedores de materiales, mano de obra y equipo. Responsable de la gestión interdisciplinaria del proyecto. Coordinar reuniones con los especialistas de las diferentes áreas. Coordinar la revisión y ajuste de diseños entregados por la consultoría. Y todas las demás que se deriven durante la ejecución de las obligaciones del proyecto.
EQUIPO TÉCNICO	
INGENIERO RESIDENTE **Cantidad: Uno (1)**	**PERFIL:** Deberá ser ingeniero civil con experiencia general mínima de 3 años desde la expedición de la matrícula profesional. Experiencia especifica certificada en un (1) contrato de obra, en los que se haya desempeñado como Director o residente de obra cuyo objeto corresponda a construcción y/o mejoramiento y/o optimización de acueductos y /o alcantarillados y/o saneamiento básico u obras de infraestructura vial que incluya redes de servicios públicos
	DEDICACIÓN: 100% para todo el proyecto
	FUNCIONES: Entre otras funciones deberá, ser responsable de la ejecución de la obra en campo. Elaboración de pre actas de obra. Responsable de la coordinación con los proveedores para el suministro de material en el frente de obra, coordinar los trabajos de topografía, requerir a los especialistas para soluciones específicas en obra
ASESOR HIDROSANITARIO: **Cantidad: Uno (1)**	**PERFIL:** Deberá ser ingeniero civil con postgrado en recursos hídricos, hidráulicos o afines o ingeniero ambiental y sanitario o ingeniero

	sanitario con experiencia general mínima de 10 años desde la expedición de la matrícula profesional. Experiencia especifica certificada en donde se haya desempeñado como asesor o especialista hidrosanitario en un (01) contrato con objeto: construcción y/o mejoramiento y/o optimización de acueductos y /o alcantarillados y/o saneamiento básico.
	DEDICACIÓN: 20% para todo el proyecto
	FUNCIONES: Entre otras funciones deberá ser el responsable de la asesoría técnica en el seguimiento a la instalación de las diferentes redes, construcción de estructuras hidrosanitarias y todas las demás que se deriven durante la ejecución de las obligaciones del proyecto. Revisión, validación y ajuste de planos y diseños hidrosanitarios entregados por la consultoría de diseño.
ASESOR EN GEOTECNIA: Cantidad: Uno (1)	**PERFIL:** Deberá ser ingeniero civil con postgrado en geotecnia o con énfasis en geotecnia con experiencia general mínima de 10 años desde la expedición de la matrícula profesional. Experiencia especifica certificada en donde se haya desempeñado como asesor en geotecnia, especialista en geotecnia o Geotecnista en un (01) contrato con objeto: construcción y/o mejoramiento y/o optimización de acueductos y /o alcantarillados y/o saneamiento básico u obras de infraestructura vial que incluya redes de servicios públicos.
	DEDICACIÓN: 20% para todo el proyecto
	FUNCIONES: Entre otras funciones deberá ser el responsable de la asesoría técnica durante el análisis de los estudios de suelos, análisis de estabilidad de excavaciones y todas las demás que se deriven durante la ejecución de las obligaciones del proyecto. Revisión, validación y ajuste de planos y diseños geotécnicos entregados por la consultoría de diseño.
TOPÓGRAFO Cantidad: Uno (1)	**PERFIL:** Deberá ser topógrafo o ingeniero topográfico con experiencia general mínima de 3 años desde la expedición de la matrícula respectiva. Experiencia especifica certificada en donde se haya desempeñado como ingeniero topográfico o topógrafo o jefe de topografía en un (01) contrato con objeto: construcción y/o mejoramiento y/o optimización de acueductos y /o alcantarillados y/o saneamiento básico u obras de infraestructura vial que incluya redes de servicios públicos.
	DEDICACIÓN: 20% para todo el proyecto
	FUNCIONES: Entre otras funciones deberá ser el responsable del seguimiento a la topografía del proyecto, levantamiento e información de campo del proyecto, y todas las demás que se deriven durante la ejecución de las obligaciones del proyecto. Elaboración de ajustes de diseños y planos récord de obra y validación de planos entregados por la consultoría de diseño.
ESPECIALISTA EN TRANSITO Y TRANSPORTE Cantidad: Uno (1)	**PERFIL:** Profesional en ingeniería civil con especialización en diseño de vías, tránsito y transporte con experiencia no menor a diez (10) años a partir de la expedición de la matricula profesional. Experiencia especifica certificada en donde se haya desempeñado como profesional en tránsito o especialista o asesor en tránsito y transporte en un (01) contrato con objeto: construcción y/o mejoramiento y/o optimización de obras civiles

	y/o de acueductos y /o alcantarillados y/o saneamiento básico u obras de infraestructura vial que incluya redes de servicios públicos
	DEDICACIÓN: 20%
	FUNCIONES: Entre otras funciones deberá ser responsable de la implementación y complimiento del plan de manejo de tránsito y demás que se deriven durante la ejecución del proyecto.
PROFESIONAL SOCIAL Cantidad: Uno (1)	**PERFIL:** Debe ser profesional en Trabajo Social o Psicología con mínimo cinco (05) años de experiencia general contados a partir de la expedición del título profesional. Con experiencia especifica certificada en el área de trabajo social, profesional social o residente social en por lo menos un (01) proyecto de obra civil
	DEDICACIÓN: 20%
	FUNCIONES: Entre otras funciones deberá establecer, estructurar e implementar todas las acciones y medidas para prevenir, mitigar y/o compensar los impactos negativos y potenciar los positivos de la obra, será la persona encargada del manejo de la comunicación de la obra hacia la comunidad y viceversa.
PROFESIONAL SST Cantidad: Uno (1)	**PERFIL:** Debe ser profesional, técnico o tecnólogo en salud ocupacional o seguridad y salud en el trabajo o laboral con mínimo un (01) año de experiencia general contado a partir de la expedición de la licencia. Con experiencia especifica certificada en donde se haya desempeñado como profesional sst o siso en un (01) contrato con objeto: construcción y/o mejoramiento y/o optimización de acueductos y /o alcantarillados y/o saneamiento básico y/o obras civiles.
	DEDICACIÓN: 100%
	FUNCIONES: Entre otras funciones deberá ser responsable de la implementación y complimiento del plan de calidad de obra, las actividades definidas en la Guía de manejo ambiental, las labores de SISO en campo y demás que se deriven durante la ejecución del proyecto.

*Para la verificación del **PERSONAL MÍNIMO HABILITANTE**, el proponente deberá allegar con la oferta la hoja de vida del profesional propuesto, fotocopias de los diplomas o actas de grado, soporte de la experiencia específica, cédulas de ciudadanía y la tarjeta profesional según aplique, carta de compromiso firmada y demás documentos solicitados para cada profesional.*

El personal dependerá administrativamente del contratista y no tendrá vínculo laboral con la Empresa de Servicios Públicos de Chía EMSERCHÍA E.S.P. No obstante, la Empresa se reserva el derecho de solicitar el retiro o remplazo del que considere no apto o que con sus actuaciones atente contra la buena relación con la Empresa, la comunidad, o cause algún impacto negativo al medio ambiente.

NOTA 1:** En caso de que los profesionales propuestos no cumplan con el perfil mínimo antes señalado, el proponente se considerará **NO CUMPLE y su oferta será rechazada.

***NOTA 2:** En el evento en que las certificaciones no contengan toda la información solicitada, el proponente debe anexar el contrato con acta de recibo final y de ser necesario el acta de liquidación del mismo, de tal forma que la información no contenida en la certificación se complemente con el contenido de dichos documentos.*

Las certificaciones que acrediten la experiencia del personal propuesto se considerarán expedidas bajo gravedad de juramento.

*Las certificaciones firmadas por el mismo personal profesional propuesto, es decir, los autos certificaciones, **no serán tenidas en cuenta**.*

Además de los contratos y las certificaciones o demás documentos que acreditan la experiencia del personal propuesto, el proponente deberá adjuntar, los siguientes documentos por cada persona propuesta:

- *Copia de la tarjeta o matrícula profesional vigente.*
- *Copia del acta de grado o diploma de título profesional*
- *Copia del acta de grado o diploma de postgrado*
- *Copia del documento de homologación de los títulos obtenidos en el exterior, de conformidad con las disposiciones legales vigentes sobre la materia.*
- *Carta de compromiso de cada personal propuesto debidamente suscrita, en la que además se declare bajo la gravedad de juramento, que la matricula profesional se encuentra vigente y que no ha sido sancionado dentro de los 2 años anteriores a la fecha establecida para la entrega de las propuestas.*

***NOTA 3:** La experiencia para el ejercicio de las profesiones de la ingeniería, sus profesiones afines y sus profesiones auxiliares, solo se contabilizará después del otorgamiento de la matrícula profesional o del certificado de inscripción profesional respectivamente. Para las demás profesiones a partir del otorgamiento del respectivo título.*

Para acreditar la experiencia del personal, se deben anexar certificación y/o el contrato que reúnan los siguientes requisitos:

a) Ser expedidas por los contratantes
b) Señalar el objeto del contrato
c) Indicar fecha de inicio y terminación del contrato
d) Indicar nombre, dirección y teléfono del contratante
e) El cargo ocupado dentro del contrato.

EMSERCHIA E.S.P., verificará que cada persona cumpla con los requisitos mínimos exigidos de formación académica y experiencia y que los mismos estén debidamente soportados por los documentos solicitados.
EMSERCHIA E.S.P., podrá solicitar aclaraciones a los documentos que acreditan la experiencia de los profesionales y personal propuesto, siempre y cuando con las mismas no se mejore la oferta en sus aspectos ponderables.

***NOTA 4:** Se determina la independencia de cada uno de los cargos solicitados en este numeral, por lo cual no se podrá presentar el nombre de un profesional para más de un cargo.*

***NOTA 5:** Si por alguna razón, una o varias de las personas propuestas no pueden participar en el proyecto, su remplazo está sujeto a la autorización previa y escrita del supervisor del contrato, por consiguiente, el contratista someterá a consideración, con suficiente antelación a la supervisión la Hoja (s) de Vida de las sustituciones propuestas, quienes deberán cumplir con los requisitos requeridos en la presente invitación.*

***NOTA 6**: Si durante el contrato se requiere cambios de personal, esta situación deberá ser sometida a aprobación de la Entidad.*

DISPONIBILIDAD DEL PERSONAL:

Para la ejecución de los trabajos descritos, el CONTRATISTA debe poner a disposición de las actividades el personal mínimo necesario descrito en este documento, sin embargo, el contratista podrá ejecutar las actividades con un equipo de trabajo mayor al mínimo siendo esta su responsabilidad.

Los demás términos, especificaciones, procedimientos y condiciones establecidos en proceso de la Invitación Pública No. 003 de 2026, permanecen iguales.

Se expide la presente Adenda No. 01, a los diez (10) días del mes de noviembre de dos mil veintiséis (2026).

IVAN DARÍO MONTAÑO NEISA
GERENTE – EMSERCHIA E.S.P.

Proyectó y Revisó: Jaime Alexis Castro Santos / Director Jurídico y de Contratación